

GAS

CON
RESPONSABILIDAD
Y SEGURIDAD

CADA AÑO

MANTENIMIENTO DE LA
CALDERA POR EMPRESAS
INSTALADORAS/MANTENEDORAS
AUTORIZADAS POR
LA ADMINISTRACIÓN

Con la colaboración de:



Promueve:



RECUERDE!

CADA CINCO AÑOS

5

Inspección
periódica de la instalación.

**Conforme al procedimiento establecido en el punto 4.1 o 4.2 de la ITC-ICG07 del R.D. 919/2006, de 28 de julio (Reglamento de combustibles gaseosos).*

CADA AÑO

1

El usuario es responsable de realizar el mantenimiento obligatorio de la **caldera y del calentador** a través de una **empresa instaladora/mantenedora autorizada** elegida por el usuario. Para calentadores de agua caliente de potencia inferior a 24,4 kW el mantenimiento será cada cuatro años.

**Conforme a los artículos 26 al 28 del R.D. 1027/2007, de 20 de julio (RITE), recibiendo certificado de mantenimiento según modelo fijado en la Comunidad Autónoma.*

PARA MÁS INFORMACIÓN

GAS NATURAL

Urgencias:
900 750 750
Atención al cliente:
902 330 003

**JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN**

112
(para llamadas desde Castilla y León)

FEINCAL
983 37 09 43

REPSOL

(Gas Canalizado)
Atención al cliente:
901 170 170

(Gas a Granel)
Atención al cliente:
901 120 120

(Gas Envasado)
Atención al cliente:
901 100 100

Averías
901 12 12 12

ENDESA GAS T&D

Castilla y León
902 301 920
Atención al cliente:
902 515 651

INSTALACIONES ALIMENTADAS POR CANALIZACIÓN

(Gas Natural y Gas Licuado del Petróleo GLP)

La **empresa distribuidora** le indicará la **fecha prevista para la inspección** periódica obligatoria; **el usuario** debe asumir el coste de la misma

INSTALACIONES ALIMENTADAS POR ENVASES O DEPÓSITOS A GRANEL

El **usuario** puede informarse en su compañía suministradora y contactar con un instalador autorizado por la **Junta de Castilla y León** para que realice la revisión periódica. El coste de la revisión será por cuenta del usuario.

La **empresa autorizada** deberá entregar un certificado de revisión en el que se especifique que **la instalación cumple con la Normativa Vigente**. Una copia de este certificado deberá remitirse a la **Empresa Suministradora de Gas** para sus posteriores verificaciones reglamentarias y, la otra, deberá conservarla.

CON
RESPONSABILIDAD
Y SEGURIDAD

GAS

Debemos poner los medios necesarios para evitar cualquier riesgo en las instalaciones de GAS

RECUERDE!



Vigile que la combustión sea correcta, llama azul sí, amarilla no.



No obstruya los conductos de ventilación y salida de gases producidos por la combustión.



Si nota olor a gas: cierre la llave general de gas, abra las ventanas, no produzca llamas ni chispas, ni accione interruptores eléctricos, y llame al servicio de urgencias.



Evite derrames de líquidos y corrientes de aire que puedan apagar la llama.



Una deficiente ventilación del local o un mal funcionamiento del aparato a gas puede producir riesgos graves de intoxicación. Las calderas de circuito estanco son más seguras porque reducen el riesgo de intoxicación por monóxido de carbono.



En las instalaciones individuales sólo se deben instalar calderas de circuito estanco.



No almacene las botellas de gas en locales cerrados. La botella en uso debe estar en un habitáculo aireado no hermético.



Los locales en los que se ubiquen las botellas de gas, deben estar ventilados.



En las instalaciones de butano/propano, vigile la caducidad del tubo flexible así como su buen estado, y el buen estado del regulador.



Revise la chimenea del edificio. La salida de humos puede estar obstruida por nidos, hojas, ramas, obras mal ejecutadas, etc.



Para estar más seguro, instale un sistema de detección de gas que corte automáticamente el suministro de gas, y revise periódicamente su funcionamiento de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

EL PROPIETARIO O USUARIO ESTÁ OBLIGADO AL MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS UNA VEZ AL AÑO.

CONTACTÉ CON LA EMPRESA AUTORIZADA

CON RESPONSABILIDAD Y SEGURIDAD